

COPIA

Superintendencia de Compañías
06 OCT 2010
RECIBIDO



NUMERO : (5.074)

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUATEINCO CÍA. LTDA. -

CUANTIA : USD \$ 12,000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de septiembre del año dos mil diez, ante mí, **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparece y declara, la señora **PRISILA CECIBEL RODRIGUEZ HEREDIA**, por los derechos que se le facultan en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía **ECUATEINCO CÍA. LTDA.**, como lo acredita con el nombramiento que justifica su personería y que en copia debidamente certificada por mí, agregó a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación empresaria, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que consta el siguiente Contrato de Aumento de Capital Suscrito y Reforma

Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

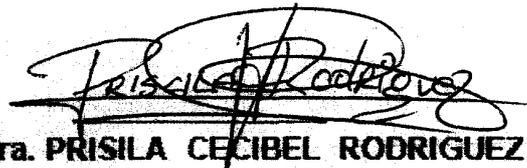
del Estatuto Social de la Compañía ECUATEINCO CIA. LTDA., de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento, la señora PRISILA CECIBEL RODRIGUEZ HEREDIA, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía ECUATEINCO CIA. LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía ECUATEINCO CIA. LTDA., se constituye mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Octava del cantón Portoviejo, con fecha treinta de julio del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el siete de octubre del mismo año de otorgamiento, con un capital social constitutivo de ochocientos dólares americanos (\$800,00). **DOS)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ECUATEINCO CIA. LTDA., en sesión celebrada el diez de septiembre del año dos mil diez, cuya acta en copia certificada también se incorpora al presente instrumento como documento habilitante, resolvió, entre otros aspectos, los siguientes actos societarios: Aumentar el capital social de la compañía a doce mil ochocientos dólares americanos, mediante el aporte de capital de los actuales socios de la compañía, de acuerdo como se enuncia en las cláusulas posteriores. Como consecuencia de ello, resolvió también reformar el estatuto social de la compañía en los términos constantes en la antes referida acta. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con tales antecedentes, la señora PRISILA CECIBEL RODRIGUEZ HEREDIA, en su calidad de Gerente de la Compañía ECUATEINCO CIA. LTDA., dando cumplimiento a lo determinado en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios del diez de septiembre del dos mil diez, tiene a bien aumentar la suma de **doce mil dólares americanos** al capital social de la compañía,

valores que se hallan totalmente pagados mediante el aporte del capital de los socios de la Compañía: ECUATEINCO CIA. LTDA., en proporción a sus participaciones, a razón de un dólar americano por cada una de ellas. Como consecuencia de lo anterior, el capital total suscrito y pagado de esta Compañía es de DOCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, divididos en doce mil ochocientas participantes iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada una. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Como consecuencia de los actos societarios precedentes, la señora PRISILA CECIBEL RODRIGUEZ HEREDIA, en su calidad ya indicada, procede a reformar el estatuto social de su representada en los siguientes artículos: El artículo quinto dirá: **"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, divididos en doce mil ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada una.- La cláusula quinta dirá: **"QUINTA: INTEGRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL.-** El capital de la Compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL
JOSÉ BRUNET C.	796.00	11,748.00	12,544.00
PEDRO CORTEZ A.	2.00	126.00	128.00
PRISILA RODRIGUEZ H.	2.00	126.00	128.00
TOTAL:	800.00	12,000.00	12,800.00

CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- Para los efectos legales, la señora PRISILA CECIBEL RODRIGUEZ HEREDIA, a nombre y

representación legal de la compañía ECUATEINCO CIA. LTDA., actuando libre y espontáneamente, y para dar cumplimiento al mandato reglamentario expedido por el señor Superintendente de Compañías, declara bajo juramento que el capital de dicha compañía es concordante con lo resuelto en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, cuya copia certificada se ha acompañado para que sea incorporada como habilitante a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de rigor que aseguren la validez y eficacia jurídica del presente instrumento.- (Firmado) Abogado ANTONIO ZAMBRANO WILES. Matrícula número: Cuatrocientos ochenta.- COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



Sra. PRISILA CECIBEL RODRIGUEZ HEREDIA
 C.C. No. 091284832-2
 COMPANIA ECUATEINCO CIA. LTDA.
 Gerente



EL NOTARIO ..

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
 Manta - Manabí

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUATEINCO CIA. LTDA.

En la ciudad de Manta, a los diez días del mes de Septiembre del dos mil diez, siendo las 10H00 diez de la mañana, en el local de la compañía ECUATEINCO CIA. LTDA., ubicado en esta ciudad de Manta, se reúnen los señores. JOSE MARIA BRUNET CAÑADO, PEDRO EMIGDIO CORTEZ ASCENCIO Y PRICILA CECIBEL RODRIGUEZ HEREDIA, quienes conforman la totalidad del capital de la compañía, y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, y el Art. Decimo de los Estatutos, con el fin de conocer y resolver el orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía ECUATEINCO CIA. LTDA., lo cual será depositado a la cuenta de la compañía en el banco internacional la suma de doce mil dólares Americanos (12.000)

2.- Reforma del estatuto

Estamos presentes los socios: JOSE MARIA BRUNET CAÑADO y PRICILA CECIBEL RODRIGUEZ HEREDIA, y actuando como secretario el Señor Pedro Emigdio Cortez Ascencio, Instalada la Junta, se da lectura al punto. Acto seguido toma la palabra el Presidente Señor José María Brunet Cañado, quien manifiesta a la junta lo siguiente: debido a la envergadura actual de las ventas y al crecimiento de la compañía, es necesario el aumento de capital social para la compra de materia prima y de esa forma seguir aumentando las ventas de la compañía y por ende el beneficio para todos los accionistas.

Finalmente, la junta, por unanimidad, es decir con el voto del cien por ciento de las particiones resuelve: 1 aumentar el capital social de la compañía en doce mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. 2 la junta resuelve reformar el artículo 5 del estatuto. Autorizando a la Gerente para que realice los trámites correspondientes.

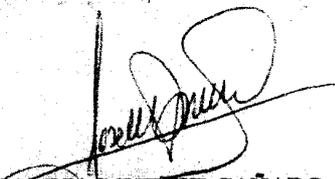
La junta general extraordinaria de socios aprobó la suscripción y pagos de capital conforme lo establece el siguiente cuadro.

9
Dr. José María Brunet Cañado
Presidente

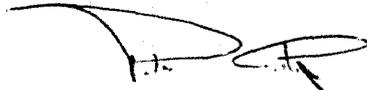
SOCIOS	CAPTAL ACTUAL	CAPTAL AUMNTADO	CAPTAL TOTAL
JOSÉ BRUNET C.	\$ 796.00	\$ 11,748.00	\$12,544.00
PEDRO CORTEZ A.	\$ 2.00	\$ 126.00	\$ 128.00
PRISILA RODRIGUEZ H.	\$ 2.00	\$ 126.00	\$ 128.00
TOTAL:	\$ 800,00	12,000.00	12,800.00

El señor JOSE MARIA BRUNET CAÑADO, renuncia a su derecho de preferencia para suscribir el aumento en la parte pertinente que le corresponde a favor de los otros socios.

Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido, se afirman y ratifican en todas sus partes firmado para constancia todos los socios.

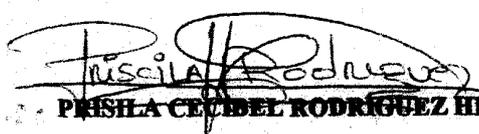

JOSE MARIA BRUNET CAÑADO

SOCIO


PEDRO EMIGDIO CORTEZ ASCENCIO

SOCIO

Secretario AD - HOC


PRISILA CECILIA RODRIGUEZ HEREDIA

SOCIO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1301754264001
RAZON SOCIAL: ECUATENCO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RODRIGUEZ HEREDIA PRISILA CECIBEL
CONTADOR: DAZA COTERA ZOLA EULALIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/10/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 07/10/2008
FEC. INSCRIPCION: 21/10/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 01/07/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 FABRICACION DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE REGULACION O CONTROL DE

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 11 Número: 1103 Intersección: AV. 22 Referencia
 ubicación: A LADO DEL DEPOSITO DE AGUA SPRINT Celular: 094870009 Telefono Domicilio: 052628485

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: *[Handwritten Signature]*
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Usuario: NADAZA Lugar de emisión: MANTA AVENIDA CENTRE Fecha y hora: 01/07/2009 11:01
 Nota: *[Handwritten notes]* SRI.gov.ec

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1301754264001
RAZON SOCIAL: ECUATEINCO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

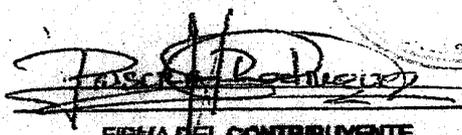
Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 07/10/2008
NOMBRE COMERCIAL: ECUATEINCO CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

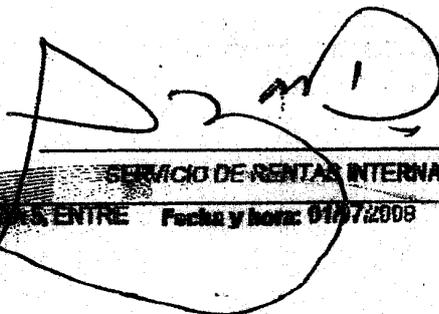
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS DE CONTROL DE LA TEMPERATURA.
FABRICACION DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE REGULACION O CONTROL DE TEMPERATURA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 11 Número: 1103 Intersección: AV. 22 Referencia: A LADO DEL DEPOSITO DE AGUA SPRINT Celular: 094679089 Telefono Domicilio: 052928485



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NADAZA

Lugar de emisión: MANTAZA, ENTRE

Fecha y hora: 01/17/2008



BANCO INTERNACIONAL



CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO N° 159960

El BANCO INTERNACIONAL S.A. emite el presente Certificado de Depósito, bajo los siguientes términos:

Valor Del Capital: *****12,000.00 Dolares Estados

(En letras): Doce Mil Dolares Estados Ind con 00/100 Ctvos.

A favor de: ECUATEINCO CIA.LTDA R13917542640010

Tasa Nominal: 2.45

Tasa Efectiva: 2.48

Plazo: 33 DIAS VENCE: 18 DE OCTUBRE DE 2010

Instrucciones al vencimiento

INTERÉS Y CAPITAL SERAN PAGADOS AL VENCIMIENTO.

El capital de este Certificado de Depósito será devuelto por Banco Internacional S.A., de acuerdo con las instrucciones del cliente, únicamente contra la presentación y entrega de este título y la completa identificación del beneficiario.

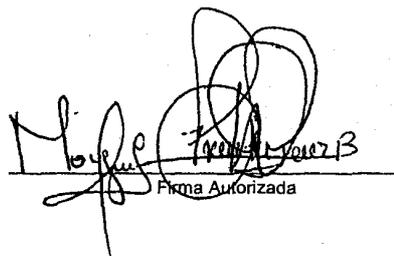
El Banco Internacional S.A. retendrá los impuestos que correspondan a esta clase de operaciones.

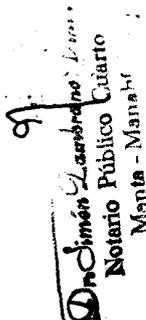
La cesión de este título, deberá ser inmediatamente notificada al Banco Internacional S.A. para su registro, validez y modificación de instrucciones.

DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR LA LEY, LA CAPTACION REPRESENTADA POR ESTE DOCUMENTO SI SE ENCUENTRA AMPARADO POR LA CORPORACION DEL SEGURO DE DEPOSITO "COSEDE".

MANTA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Lugar y fecha de emisión


Firma Autorizada


Dn. Simón Laverde
Notario Público Cuartito
Manta - Manabí

Manta, Mayo 26 del 2009

Señor

PRISCILA CECIBEL RODRIGUEZ HEREDIA

Presente.

Estimada señora:

Cumplo en informarle que la junta general celebrada con fecha 25 de mayo del dos mil nueve, resolvió por unanimidad elegirlo a usted, como GERENTE de la compañía ECUATEINCO CIA LTDA, por el lapso de dos años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus funciones y facultades están determinadas en la escritura de constitución especialmente en el artículo decimo tercero, (Usted tendrá la representación Legal Judicial y extrajudicialmente de la Compañía.)

La compañía ECUATEINCO CIA LTDA, se constituyo por escritura pública celebrada ante el Notario Público octavo del cantón Portoviejo el 30 de julio del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta.

Cumpla usted. Con los demás requisitos que dan validez a este nombramiento.

Atentamente,


JOSÉ MARIA BRUNET CAÑADO
PRESIDENTE

Manta, 26 de Mayo del 2009

INSCRITO EN EL LIBRO MERCANTIL
Registro No. 503
Folios No. 930
Manta, Junio 14 del 2009

Alicia María García Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

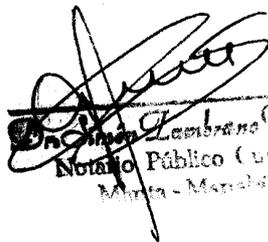
Razón: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a las leyes del país y al estatuto social de la compañía.


PRISCILA CECIBEL RODRIGUEZ HEREDIA
C.I. 091284832-2



ESTAS 06 FOLIAS ESTAN
RUBRICADAS
Dr. Simón Zambrano Valdez

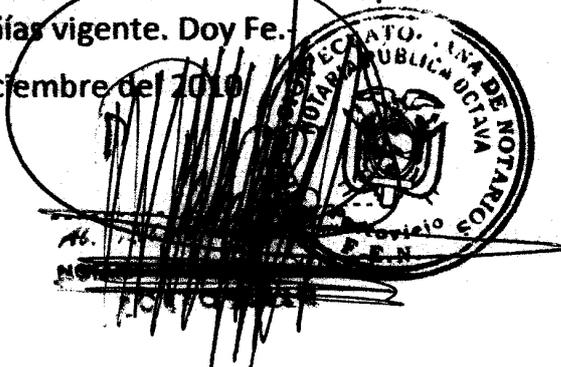
CONFORME CON EL ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO ENTREGADO
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA
NÚMERO: CINCO MIL SETENTA Y CUATRO.- DOY FE.


Dr. Simón Zambrano Valdez
Notario Público
Manta - Manabí

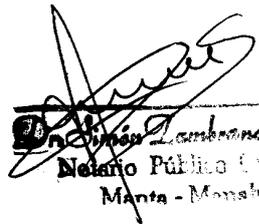


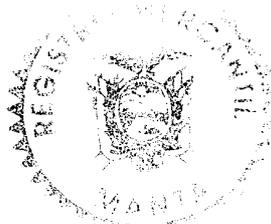
RAZON: Que al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía ECUATEINCO CIA. LTDA., celebrada el treinta de julio del dos mil ocho y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Octava, se toma nota del contenido de la Resolución número SC.DIC.P.100.804, dictada por el Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil diez, mediante la cual se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada compañía. Se dejo copia de la Resolución anotada en los archivos de la Notaría a mi cargo, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy Fe.

Portoviejo, 02 de Diciembre del 2010



RAZÓN NOTARIAL: DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. PATRICIO GARCÍA VALLEJO, por Resolución número SC.DIC.P.10 - 0804 de fecha 24 de noviembre del 2010, doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía ECUATEINCO CÍA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí.- Manta, tres de diciembre del año dos mil diez.- Dr. SIMÓN ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón**


Dr. Simón Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



DEJO INS. . .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " ECUATEINCO CIA. LTDA. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL SETENTA Y UNO (1.071) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SEIS (2.206) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.10.0804 DE FECHA: VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B), POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA, DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 14 DE DICIEMBRE DEL 2.010




Lucía Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta